



GUÍA DOCENTE 2026-2027
Derecho de Obligaciones

1. Denominación de la asignatura:

DERECHO DE OBLIGACIONES

Titulación

Doble Grado en Derecho y Ciencia Política y Gestión Pública

Código

8524

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Derecho Civil

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Bárbara Pedrosa Rodríguez

4.b Coordinador/a de la asignatura

Elena Vicente Domingo

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso segundo / Semestre primero

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4,5

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1 Adquirir la capacidad de análisis y de síntesis.

CG5 Avanzar en la capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

CG23 Desarrollar habilidades de aprendizaje que permitan realizar estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG24 Adquirir la debida implicación con las instituciones académicas, políticas, económicas y sociales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE4 Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE6 Adquirir la capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

CE9 Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
R5 Conocer la obligación patrimonial como vínculo entre los particulares y las principales consecuencias que motiva su vulneración.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
DERECHO DE OBLIGACIONES
Tema 1.- Concepto y fuentes de las obligaciones
Tema 2.- El vínculo de la obligación
Tema 3.- Sujetos de la obligación



Tema 4.- El objeto de la obligación: clases de obligaciones

Tema 5.- El cumplimiento de las obligaciones

Tema 6.- Incumplimiento de las obligaciones y responsabilidad contractual

Tema 7.- La protección del crédito

Tema 8.- Insuficiencia patrimonial y pluralidad de acreedores

Tema 9.- Modificación y extinción de las obligaciones

Tema 10.- Los cuasicontratos y el enriquecimiento sin causa

Tema 11.- La responsabilidad civil extracontractual

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8524&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG1, CG23, CG24, CE6, CE9	29	0	29
Clases prácticas	CG1, CG5, CG23, CE6, CE9	9	0	9
Estudio de la asignatura		0	71	71
Tutoría		1	0	1
Evaluación		2	0	2
Total		41	71	112



11. Sistemas de evaluación:

1. Las pruebas teóricas podrán ser orales o escritas.
 2. Se exige un mínimo de 5 puntos sobre 10 en cada una de las pruebas teóricas y práctica.
 3. Cada prueba de evaluación será calificada de forma independiente. La primera convocatoria de la prueba teórica intermedia será la que se fije al inicio del semestre. La segunda convocatoria de la prueba teórica intermedia será la fijada para la 2ª convocatoria en el calendario general de pruebas de evaluación.
 4. En segunda convocatoria, sólo será necesario realizar aquellas pruebas cuya calificación sea inferior a 5 puntos sobre 10.
 5. Por su naturaleza, la "asistencia y trabajo clase y plataforma" no es recuperable.
 6. Sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en las pruebas de evaluación de la asignatura.
- Esta asignatura contempla pruebas de evaluación en las que el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa no está permitido. La utilización total o parcial de este tipo de herramientas supondrá la calificación de cero, sin perjuicio de las posibles consecuencias previstas en reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
1. Examen teórico intermedio parcial	35 %	35 %
2. Examen teórico final parcial	35 %	35 %
3. Examen práctico final de toda la asignatura	20 %	20 %
4. rAsistencia y trabajo clase y plataforma	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

Se exige la superación de las mismas pruebas y con la misma ponderación y requisitos que en el sistema ordinario de evaluación, salvo imposibilidad de realización de las pruebas.

La prueba "asistencia y trabajo clase y plataforma" será calificada según indique el profesor al inicio de cada semestre

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

- Recursos de aprendizaje:
1. Clases presenciales teóricas y prácticas.
 2. Bibliografía recomendada.
 3. Bases de datos de legislación, jurisprudencia, doctrina científica y formularios.
 4. Plataforma MOODLE.



Apoyo tutorial:

1. Tutoría presencial.
2. Tutoría virtual.

13. Calendarios y horarios:

Establecidos por la Facultad de Derecho

14. Idioma en que se imparte:

Castellano